

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INBESA INMOBILIARIA BEATRIZ S.A.**;

QUE el señor Alex Panchana Vela, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. María Suárez Avilés, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de **INBESA INMOBILIARIA BEATRIZ S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

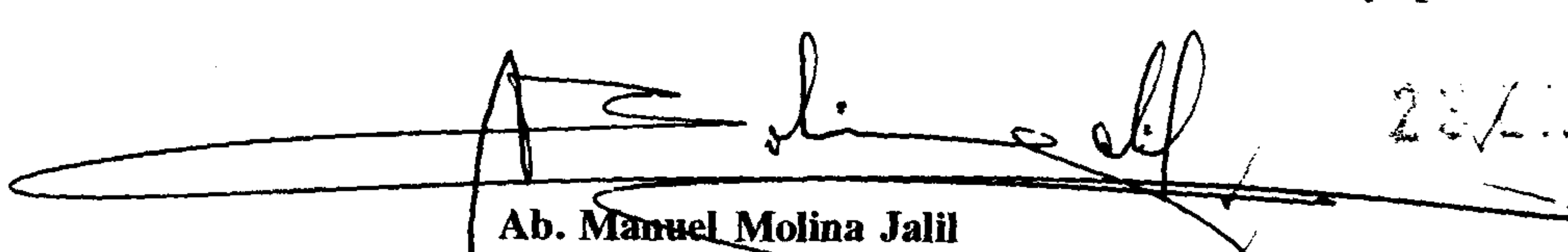
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de octubre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CLL/CMdeL  
Exp. No. 8523-75

ta esta Resolución a foja 6.652, Número 1.802 del Registro Mercantil y a notada bajo el número 4.204 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno - de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lide. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 22.995 y 15.480 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lide. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

